

DESCUBRE LAS MARAVILLAS DE JORDANIA + EGIPTO CON CRUCERO

 **17 Días Maravillosos**

SALIDA
Abril 22
de 2027

Acompañamiento
desde Colombia de
un representante de
Star Tours.

VISITANDO

Estambul, Amman, Madaba,
Monte Nebo, Shobak, Petra, Ai
Beida Wadi Rum, Jerash, Mar
Muerto, El Cairo, Luxor, Edfu,
Kom Ombo, Aswan.

 Cali, Colombia  PBX: (602) 885 8888  +57 315 568 9105 / +57 300 885 8888

 startourscolombia  @viajesstartours  startourscolombia  www.startourscolombia.com

DÍA 01 (JUEVES - ABRIL 22): COLOMBIA - ESTAMBUL

A la hora indicada, los viajeros deben presentarse puntualmente en el aeropuerto de su ciudad para comenzar una aventura emocionante. Luego de realizar los trámites y registrar el equipaje, tomarán un vuelo hacia Bogotá, donde harán conexión internacional hacia Estambul, (con escala en ciudad de Panamá) una ciudad mágica que une Oriente y Occidente. Durante el vuelo podrán relajarse y soñar con todas las experiencias increíbles que les esperan.

Noche a bordo.

DÍA 02 (VIERNES - ABRIL 23): ESTAMBUL

¡Bienvenidos a Estambul! Llegaremos por la tarde y, tras realizar los trámites de migración y recoger el equipaje, nos dirigiremos al hotel para descansar y aclimatarnos. Esta ciudad, que une Europa y Asia, nos recibirá con su mezcla de historia, cultura y encanto, marcando el inicio de un viaje lleno de experiencias inolvidables. **Alojamiento.**

DÍA 03 (SÁBADO - ABRIL 24): ESTAMBUL

Desayuno. Día libre para disfrutar de Estambul a su propio ritmo, explorando sus calles llenas de historia y cultura. Se recomienda visitar el Gran Bazar, el Mercado de las Especies y la impresionante Mezquita de Santa Sofía. También se puede navegar por el Bósforo, tomar un té turco con vistas o simplemente recorrer sus encantadoras plazas y calles. **Alojamiento.**

DÍA 04 (DOMINGO - ABRIL 25): ESTAMBUL - AMMAN

Desayuno. A la hora indicada, traslado al aeropuerto para tomar el vuelo hacia Ammán, capital de Jordania, una ciudad que combina modernidad y tradición. Al llegar, realizaremos los trámites de ingreso y nos dirigiremos al hotel para descansar o explorar la ciudad por cuenta propia. Opcionalmente, se puede visitar la Ciudadela o el teatro romano. **Alojamiento.**

DÍA 05 (LUNES - ABRIL 26): AMMAN - MADABA - MONTE NEBO - SHOBAK - PETRA

Desayuno. Comenzaremos el día visitando Madaba y su famosa Iglesia de San Jorge, hogar del antiguo mosaico del mapa de Tierra Santa. Luego, iremos al Monte Nebo, desde donde Moisés habría visto la Tierra Prometida, con vistas panorámicas y restos de una iglesia bizantina. Continuaremos hacia el Castillo de Shobak, fortaleza cruzada del siglo XII, antes de llegar a Petra, la impresionante ciudad nabatea tallada en roca. **Cena y alojamiento.**

DÍA 06 (MARTES - ABRIL 27): PETRA

Desayuno. Hoy viviremos una experiencia inolvidable con la visita a Petra, la emblemática ciudad nabatea tallada en roca rosada. Entraremos por el desfiladero del Siq hasta llegar a El Tesoro, su monumento más famoso. Exploraremos lugares como las Tumbas Reales, el teatro nabateo y las Tumbas de los Colores. Opcionalmente, se podrá subir al Monasterio para disfrutar de impresionantes vistas. Una jornada única que nos conecta con la historia milenaria de Jordania. **Cena y alojamiento.**

DÍA 07 (MIÉRCOLES - ABRIL 28): PETRA - AI BEIDA - WADI RUM

Desayuno. Comenzaremos el día visitando Al Beida, o la Pequeña Petra, un antiguo asentamiento nabateo que servía como parada para caravanas, donde recorreremos templos y viviendas talladas en roca. Luego, nos dirigiremos al desierto de Wadi Rum para una emocionante excursión en vehículos 4x4 conducidos por beduinos, explorando sus paisajes únicos y formaciones rocosas. Finalizaremos la jornada con cena y alojamiento en un campamento beduino tradicional, disfrutando de una noche mágica bajo las estrellas. **Cena y alojamiento.**

DÍA 08 (JUEVES - ABRIL 29): WADI RUM - AMMAN

Desayuno. Después de una noche mágica en el desierto de Wadi Rum, iniciaremos el regreso a Ammán, disfrutando por el camino de las últimas vistas de este espectacular paisaje. Al llegar a la

capital, nos trasladaremos al hotel y dispondremos de tiempo libre para descansar y repasar los recuerdos más especiales del viaje. **Cena y alojamiento.**

DÍA 09 (VIERNES - ABRIL 30): AMMAN - JERASH - MAR MUERTO

Desayuno. Iniciaremos el día con una visita a Jerash, una de las ciudades romanas mejor conservadas, donde exploraremos el Arco de Triunfo, la plaza ovalada, el Cardo Máximo, el Templo de Afrodita y el teatro romano. Luego, continuaremos hacia el Mar Muerto, el punto más bajo de la Tierra, para disfrutar de tiempo libre flotando en sus aguas saladas y aprovechando los beneficios de sus barros minerales. **Cena y alojamiento.**

DÍA 10 (SÁBADO - MAYO 01): MAR MUERTO - AEROPUERTO DE AMMAN- EL CAIRO

Desayuno. Mañana libre para relajarse y disfrutar del Mar Muerto, conocido por sus propiedades terapéuticas y su flotabilidad única, o simplemente descansar en el hotel. Más tarde, traslado al aeropuerto de Ammán para tomar el vuelo hacia El Cairo. A la llegada, recepción y traslado al hotel para descansar y prepararse para explorar las maravillas de Egipto. **Alojamiento.**

DÍA 11 (DOMINGO - MAYO 02): EL CAIRO

Desayuno. Hoy exploraremos la riqueza histórica de El Cairo, comenzando con el Museo de Antigüedades Egipcias y su famoso Tesoro de Tutankamón. Luego, visitaremos la meseta de Giza para admirar las majestuosas pirámides de Keops, Kefrén y Micerinos, junto a la enigmática Esfinge. Por la tarde, recorreremos la Ciudadela de Saladino y la Mezquita de Mohamed Alí, seguida de una visita al Barrio Copto. Al finalizar, regreso al hotel. **Alojamiento.**

DÍA 12 (LUNES - MAYO 03): EL CAIRO - LUXOR

Desayuno. Traslado al aeropuerto para volar a Luxor, joya del Antiguo Egipto y considerado el mayor museo al aire libre del mundo. A la llegada, embarque en el crucero por el Nilo con pensión completa. Ese mismo día visitaremos la orilla oriental del río, incluyendo el majestuoso Templo de Karnak y el Templo de Luxor, unidos por la avenida de las esfinges. Una introducción fascinante al esplendor faraónico. **Pernoctación a bordo.**

DÍA 13 (MARTES - MAYO 04): LUXOR - EDFU

Pensión completa a bordo. Opcionalmente, tendremos la posibilidad de hacer un paseo en globo en Luxor. Visita de la Necrópolis de Tebas, comprendiendo el famoso Valle de los Reyes, la panorámica del Templo de la Reina Hatshepsut en Deir Al Bahari, único por sus terrazas escalonadas de grandes dimensiones; el Templo de Medinet Habu de Ramsés III y los Colosos de Memnon, que guardaban la entrada del templo funerario del rey Amenophis III. Vuelta al barco. **Pernoctación a bordo.**

DÍA 14 (MIÉRCOLES - MAYO 05): EDFU - KOM OMBO - ASWAN

Pensión completa a bordo. Visita del templo del Dios Horus. Navegación a Kom Ombo y visita del Templo del Dios Sobek y el Dios Horaris. También podremos observar el Nilómetro, utilizado por los antiguos egipcios para medir el nivel de las aguas en el Nilo. Continuación hacia Aswan. **Pernoctación a bordo.**

DÍA 15 (JUEVES - MAYO 06): ASWAN

Pensión completa a bordo. Visita incluida a Abu Simbel en bus, donde veremos los templos tallados en el acantilado occidental del desierto por Ramsés II, y dedicados a Amón Ra. También veremos el Templo de Nefertari, dedicado a la diosa Hathor. Visitaremos también la Alta Presa, una enorme obra de ingeniería que retiene las aguas del río Nilo, creando el Lago Nasser. Visita de la Cantera de Granito Rojo, donde se encuentra el famoso obelisco inacabado de 41m. de altura. Por la tarde realizaremos un paseo en faluca, una embarcación típica de pescadores desde la cual haremos una visita exterior de la Isla Elefantina, el Jardín Botánico y el Mausoleo de Agha Khan. **Pernoctación a bordo.**

DÍA 16 (VIERNES - MAYO 07): ASWAN - EL CAIRO ✈

Desayuno. A la hora indicada, traslado al aeropuerto para tomar el vuelo con destino a El Cairo. Al llegar, seremos recibidos y trasladados al hotel, donde dispondremos del resto del día libre para descansar, disfrutar de las comodidades del alojamiento o comenzar a descubrir por cuenta propia los encantos de esta fascinante ciudad.

Alojamiento.

DÍA 17 (SÁBADO - MAYO 08): EL CAIRO - ESTAMBUL - COLOMBIA ✈

A la hora indicada, traslado al aeropuerto para realizar chequeo de equipaje y trámites de emigración antes de abordar el vuelo hacia Estambul. Desde allí, tomaremos la conexión internacional a Bogotá. A la llegada, tramites de inmigración, chequeo de equipaje y conexión final hacia su ciudad de origen, poniendo fin a un viaje inolvidable lleno de historia, cultura y grandes descubrimientos.

★ Aquí termina esta historia viajera.



LA GRAN ESFINGE DE GUIZA



PETRA



PRESA ALTA DE ASUÁ

VALOR POR PERSONA
\$22.800.000

Acomodación doble o triple.
Incluye Impuestos.

Les recomendamos adquirir la tarjeta
de asistencia integral al viajero.

ASSIST CARD | VIAJAS SEGURO

EL PROGRAMA INCLUYE

- ✦ **Tiquetes aéreos en las siguientes rutas:**
 - Colombia – Estambul – Amman // El Cairo – Estambul – Colombia
 - Amman – El Cairo.
 - El Cairo – Luxor // Aswan – El Cairo
- ✦ **Los tiquetes no admiten cambios, cancelaciones ni modificaciones.**
- ✦ **Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto en grupo.**
- ✦ **14 noches de alojamiento en hoteles con habitaciones de acomodación doble o triple.**
- ✦ **Alimentación:**
 - 11 desayunos tipo buffet o americano.
 - 4 cenas según lo descrito en el itinerario.
 - Durante el crucero por el río Nilo, alimentación con régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo y cena).
- ✦ **Transporte en bus climatizado durante los días especificados en el itinerario.**
- ✦ **Guía correo profesional acompañando al grupo durante todo el recorrido.**
- ✦ **Visitas en Jordania, incluyendo:**
 - Iglesia de San Jorge en Madaba.
 - Monte Nebo.
 - Castillo de Shobak.
 - La Ciudad de Rosa de Petra.
- ✦ **Visita Jerash en amman.**
- ✦ **Excursión en vehículo 4x4 (2 horas) con beduinos por el desierto, explorando sus paisajes lunares, y una noche en campamento bajo las estrellas en el desierto de Wadi Rum.**
- ✦ **Visitas en:**
 - **El Cairo:**
 - Las Pirámides de Giza.
 - Museo de Antigüedades.
 - Mezquita de Mohammed Ali con la Ciudadela de Saladino y el barrio Copto.
 - **Crucero por el río Nilo, con paradas en:**
 - Luxor
 - Edfu
 - Kom Ombo
 - **Aswan:** Incluye visitas a Abu Simbel, la Alta Presa y otros monumentos destacados, además de un paseo en faluca por el Nilo.
- ✦ **Acompañamiento desde Colombia por parte de un representante de Star Tours (aplica para grupo mínimo de 20 personas).**
- ✦ **Nota:** Los tiquetes aéreos están cotizados saliendo desde **Calí, Bogotá, Medellín o Barranquilla**. Consulte disponibilidad para otras ciudades.

EL PROGRAMA NO INCLUYE

- ✦ Gastos personales y/o servicios no especificados en el programa.
- ✦ Tarjeta de asistencia integral al viajero.
- ✦ Propinas a guías y conductores.
- ✦ Bebidas en los almuerzos y cenas descritos.
- ✦ Visitas opcionales ofrecidas en los tiempos libres.

HOTELES PREVISTOS O SIMILARES

AMMAN	Mena Tyche/ Arena Space
PETRA	P Quattro.
WADI RUM	Campamento en el desierto. Tienda Estándar Al Sultana/ Mazayen.
MAR MUERTO	Holiday Inn.
EL CAIRO	Ramses Hilton - Pyramisa Cairo.
CRUCERO	Crown Empress/ Nile Palace.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS / AVENTURA EN JORDANIA + EGIPTO CON CRUCERO

Entre los suscritos a saber, de una parte GABRIEL ORTIZ Y CÍA. S.A.S., sociedad legalmente constituida en Colombia y domiciliada en la ciudad de Cali, legalmente representada por su Gerente, matriculada en el Cámara de Comercio de Cali, con Nit. No. 805.011.999-1, con Registro Nacional de Turismo No. 4159 y con dirección de notificación judicial: Av 4 Norte #7 N - 46 Centro Comercial Centenario Locales 127-128, correo electrónico info@startourscolombia.com, teléfono (602) 885 88 88, y quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y por la otra el Cliente abajo firmado e identificado como aparece al pie de su firma, mayor de edad y quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, se ha celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios Turísticos, a través del cual **EL CONTRATISTA** pone al servicio de **EL CONTRATANTE** toda su experiencia, contactos, alianzas comerciales y acompañamiento para el desarrollo en cabal forma y de acuerdo a la oferta comercial, la presente **EXCURSIÓN** y **EL CONTRATANTE** a su vez se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, el valor total de la excursión, en la forma establecida y a cumplir con los compromisos exigidos para llevar a cabo la excursión, de conformidad con las normas del Código Civil Colombiano y el Código de Comercio que regulan la materia y de acuerdo a las siguientes: *"Es importante aclarar que cuando se trate de un grupo familiar y/o un grupo de amigos que contratan esta excursión, el Líder del Grupo, abajo firmante, compromete la responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del grupo que sean mayores o menores de edad.*

CONDICIONES GENERALES
RESERVA Y FORMA DE PAGO

Para garantizar la reserva de su cupo en esta excursión, se requiere un depósito de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/L por pasajero, el cual será abonado al pago del valor de la porción terrestre o tickete aéreo. El valor del tickete aéreo y sus respectivos impuestos se deben pagar en pesos colombianos. Tarifas e impuestos sujetos a cambios sin previo aviso.

DEL CONTRATANTE acepta desde ya, que serán de su cargo las variaciones en tarifas e impuestos que realicen las aerolíneas antes de la expedición de los respectivos tickets. Consultar condiciones para pago con tarjetas de crédito o débito.

El saldo de la excursión debe pagarse en su totalidad, a más tardar el 06 de marzo, es decir, cuarenta y seis (46) días antes de la fecha de viaje. No obstante lo anterior, **EL CONTRATISTA** puede solicitar abonos parciales antes de los 46 días correspondientes a la fecha de la salida de la excursión.

AUTORIZACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN DE DIVISAS:

EL CONTRATANTE autoriza desde ya a **EL CONTRATISTA** para la negociación de divisas a su nombre, bien sea dólar americano, euro o cualquier otra moneda extranjera, que deba ser destinada a la reserva o compra de uno o varios de los productos turísticos que están asociados a la presente excursión; tales como, tickets aéreos, servicios terrestres o marítimos y reservas hoteleras de cualquier tipo.

De igual forma **EL CONTRATANTE** exonera a **EL CONTRATISTA** de cualquier tipo de responsabilidad derivada del precio de las divisas y de sus fluctuaciones con relación al peso colombiano, toda vez que la labor de **EL CONTRATISTA**, es la de un simple autorizado para efectos de cubrir los valores relacionados con la presente excursión y su objeto social no está relacionado con el mercado de divisas y por lo tanto no tiene la obligación de reportar dividendos o utilidades relacionados con la compra de moneda extranjera.

GASTOS DE CANCELACIÓN

Condiciones particulares para la excursión contratada:

En particular para la excursión contratada y en caso de desistimiento, terminación o no presentación del **CONTRATANTE**, se aplicarán las siguientes retenciones a título de penalidad:

- A. Por cancelación, desistimiento o no presentación entre los 60 días calendario o más de anterioridad a la fecha de viaje: **EL CONTRATISTA** podrá exigir a su elección, retener un 10% del valor total de los servicios turísticos o el valor dado como anticipo, por concepto de gastos administrativos;
- Los proveedores involucrados en la efectiva prestación del servicio, generan una penalidad de hasta el 40% del valor total de los servicios contratados.

- B. Por la cancelación, desistimiento o no presentación entre los 0 y 59 días calendario de antelación a la fecha de viaje: **EL CONTRATISTA** podrá exigir a su elección, retener un 10% del valor total de los servicios turísticos o el valor dado como anticipo, por concepto de gastos administrativos;
- Los proveedores involucrados en la efectiva prestación del servicio, generan una penalidad de hasta el 80% del valor total de los servicios contratados, por esto se recomienda tomar la tarjeta de asistencia con beneficio de cancelación, consultar condiciones del beneficio.

En caso de que **EL CONTRATISTA** haya realizado pagos por conceptos de tickets aéreos u otros servicios de transporte, servicios o porción terrestre, alojamiento, receptivos, tours y demás servicios turísticos inherentes a la excursión, se descontará del monto total pagado las sumas efectivamente canceladas a favor de aerolíneas, navieras, transportes terrestres, hospedajes, o cualquier tipo de operador de los servicios contratados. En caso de cancelación o desistimiento, se sugiere la presentación de la solicitud con soportes a fin de que **EL CONTRATISTA** pueda realizar el estudio y consulta con los proveedores involucrados. No obstante, los proveedores son autónomos en determinar las reglas de penalidades a aplicar en cada caso en particular, razón por la cual **EL CONTRATISTA** no garantiza exoneraciones de penalidades de los proveedores. Para todos los efectos, se entiende que estas condiciones son el convenio escrito que da constancia de estas penalidades.

***TIQUETES AÉREOS EXPEDIDOS:** Al ser tickets de grupo y clasificados como promocionales, No son reembolsables, no permiten cambio de nombre, ni cambio de fecha. Son válidos para viajar únicamente en la fecha de esta excursión. En caso de solicitudes entorno al tickete aéreo, las mismas serán tramitadas conforme al RAC 003 y con la aerolínea involucrada, siendo de esta última la responsabilidad exclusiva de definir todos los aspectos entorno a la solicitud de cancelación.

Recomendamos para su tranquilidad obtener su Tarjeta de Asistencia Integral al viajero con: **GASTOS DE CANCELACIÓN**, para que de esta manera se puedan amparar los efectos de la cancelación de la excursión, conforme a las condiciones aseguradas por la Tarjeta Asistencia contratada.

CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA y sus operadores se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en la resolución N° 113 de febrero 18 de 1985 y sus posteriores reformas. Igualmente se cumple con la Cláusula de Responsabilidad establecida en el Decreto 2438 del 09 de julio de 2010, y guía del pasajero en cumplimiento de la Resolución 2591 de 2013 de la Aeronáutica Civil de Colombia, Consulte la cláusula de responsabilidad en www.anato.org, www.mincomercio.gov.co, www.aerocivil.gov.co.

EL CONTRATISTA y sus operadores declaran que actúan como intermediarios entre las compañías navieras, aerolíneas, hoteles y demás prestadores de servicios turísticos, **NO SIENDO RESPONSABLE** por lo tanto de las pérdidas derivadas, de accidentes, huelgas, causas meteorológicas, de fuerza mayor, etc., antes y durante el viaje. Circunstancias por las cuales **EL CONTRATISTA**, se reserva el derecho de hacer los cambios necesarios en el itinerario, fecha de viaje, itinerarios aéreos, hoteles, transporte y demás servicios turísticos para garantizar el éxito de la excursión. Si por alguna de las razones anteriores fuera necesario la cancelación del viaje total o parcialmente, los organizadores no tendrán más responsabilidad que reintegrar el importe de la parte cancelada exceptuando los gastos que efectivamente se hayan causado o se causaron posteriormente por razones de su cancelación.

EL CONTRATISTA, no garantiza ni se hace responsable por los problemas o gastos extras que se ocasionen por el incumplimiento, retraso o cambio de itinerario, pérdida de una conexión o cancelación de un vuelo, barco o tren por causas de fuerza mayor tales como huelga, problemas técnicos, causas meteorológicas, etc., las cuales no son imputables a **EL CONTRATISTA**, por lo tanto no habrá derecho a resarcimientos, compensaciones ni reembolsos parciales o totales y en todo caso será directamente la compañía transportadora ante quien **EL CONTRATANTE** deberá elevar las respectivas reclamaciones.

EL CONTRATISTA, se reserva el derecho de modificar el itinerario y los hoteles confirmados y demás servicios contratados por otros de igual o superior categoría cuando dichos cambios redunden en beneficio de la calidad del viaje y la satisfacción de **EL CONTRATANTE**, también en casos de fuerza mayor como huelgas, causas meteorológicas, terremotos, terrorismo, sobreventa de hoteles por ferias o congresos, etc.

En el caso de que **EL CONTRATANTE** desista o cancele la excursión y/o servicios contratados, debe informar con antelación a **EL CONTRATISTA**, cualquiera fuese la causa invocada, incluso por motivos de enfermedad y/o fallecimiento; para que se efectúen las retenciones de acuerdo con la antelación con que se realice la cancelación y las políticas de los proveedores seleccionados.

EL CONTRATISTA NO SERA RESPONSABLE en el caso de que las autoridades de emigración o inmigración de cualquiera de los países nieguen la salida o ingreso de alguno de los pasajeros. Como los tickets aéreos, hoteles y demás servicios terrestres son pre pagados en su totalidad no habrá lugar a reembolso alguno en caso de que esto sucediera.

Las tarifas aéreas y servicios terrestres están sujetos a cambios. Todas las reservas de hoteles, trenes, navieras y tickets aéreos están sujetas a penalidades por cambios de fecha y ruta, lo cual genera adicionalmente un sobre costo en la tarifa si no hay cupo en la misma clase que se compró el tickete original o se reservó el servicio. **EL CONTRATISTA** ha informado a **EL CONTRATANTE** de todas y cada una de las condiciones y restricciones que tienen la tarifa de los hoteles, trenes, aerolíneas y demás servicios antes de su emisión. **EL CONTRATANTE** declara que los datos proporcionados son los correctos para poder proceder a la emisión de los servicios turísticos, pues luego de emitidos los tickets o servicios no se podrá reversar la transacción.

EL CONTRATISTA, puede ajustar el precio de la excursión y/o impuestos sin previo aviso por condiciones y/o políticas de la línea aérea, políticas gubernamentales y fluctuación del peso Colombiano con respecto a la moneda de los países a visitar, de acuerdo a lo establecido en el ART. 47 Numeral 2 Ley 1480 de 2011.

EL CONTRATISTA y el proveedor seleccionado tienen la potestad para retirar de la excursión a quien por causa grave de carácter moral o disciplinario debidamente comprobada, atente contra el éxito de la misma; caso en el cual **EL CONTRATANTE** no tendrá derecho al reintegro del valor de los servicios turísticos no disfrutados. **EL CONTRATISTA** y el proveedor no asumirán ninguna responsabilidad frente a los asuntos legales u otros inconvenientes en que pueda verse involucrado **EL CONTRATANTE**, en caso de que se vea obligado a retirarse de la excursión por tales motivos y así mismo, frente a los gastos personales en que incurra.

DOCUMENTACIÓN

Requisitos básicos para todos los pasajeros:

- Cédula original y pasaporte con una vigencia de más 6 meses a la fecha de ingreso al país o los países de destino.

- Tarjeta de asistencia integral al viajero con cubrimiento mínimo de **SESENTA MIL DÓLARES USD 60.000**.

EL CONTRATISTA no será responsable por gastos médicos, asistencia legal o repatriación en caso de fallecimiento en el exterior o cualquier otra eventualidad.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

Si un caso de fuerza mayor o caso fortuito, origina la cancelación de esta excursión por parte de **EL CONTRATANTE**, el caso particular deberá ser analizado por el comité designado por la Gerencia de **EL CONTRATISTA**, con participación de su departamento jurídico y **EL CONTRATANTE** se acogerá a las decisiones que tome dicho comité.

TARJETA DE ASISTENCIA INTEGRAL AL VIAJERO

Recomendamos una vez más: "Tomar una tarjeta de asistencia integral al viajero, que cubra todas las eventualidades". En el paquete de la excursión no está incluida la tarjeta de asistencia integral al viajero. Dependiendo del tipo de tarjeta que lleve o compre es importante que se entere de los deducibles, así como de las coberturas, sobretudo en caso de preexistencias. Los pasajeros que lleven otro amparo o tarjeta de asistencia integral al viajero, otorgada por entidades financieras o prepagadas deben consultar antes de salir de Colombia como se solicita el servicio en caso de requerirlo, así como las coberturas a las que tiene derecho.

Los viajeros que hayan comprado su tarjeta de asistencia integral al viajero, están en la obligación de revisar en el anexo entregado con la documentación de viaje, las condiciones de dicha asistencia. Es importante aclarar que esta asistencia integral al viajero no cubre ningún tipo de enfermedad preexistente.

Las medicinas que le formule el médico de la tarjeta integral al viajero que no puedan ser suministradas por el mismo, deben ser comprados directamente por el pasajero. Así mismo, servicios derivados de una asistencia, como llamadas, desplazamientos, etc. La compañía de seguros le reembolsara en Colombia con los recibos originales.

Recuerde que es imprescindible contactar con la central de asistencia 24 horas, para solicitar cualquier prestación relacionada con el seguro de viaje. La empresa le indicará el procedimiento a seguir en cada caso. Tome nota de que cada vez es más frecuente que al solicitar asistencia médica se le indique trasladarse al centro médico más adecuado dependiendo de su estado de salud donde podrán hacerle un mejor diagnóstico que en el hotel (donde los médicos tienen pocos medios para hacer una evaluación correcta). Puede también ocurrir que en ocasiones, y debido a que la asistencia médica solicitada sea relativa a un caso leve, el centro médico le solicite el abono de la factura completa. Posteriormente, podrá solicitar el reembolso de estos gastos a la compañía de tarjeta de asistencia integral al viajero. En todos los casos será indispensable la presentación de facturas y justificantes originales.

Gabriel Ortiz y Cia. S.A.S no podrá asumir responsabilidad de ningún tipo en los casos en que la compañía de tarjeta de asistencia integral al viajero considere que no cubre los gastos reclamados por el viajero, independientemente del motivo que provocaran tal supuesto.

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMÁGENES

Por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a **EL CONTRATISTA** La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes: Cláusulas: **PRIMERA.** Autorización y Objeto. Mediante el presente instrumento autorizo a **EL CONTRATISTA** para que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales [Videos]; así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. Alcance de la autorización. La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet). Esta autorización se extiende a los derechos de las imágenes de mis hijos menores de edad, respecto de los cuales tengo la representación legal por ser su Padre y/o Madre.

AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DEPÓSITO PARA ESTA EXCURSIÓN EL CONTRATANTE ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR EL CONTRATO, LAS CONDICIONES ESTIPULADAS Y LAS CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO; ASI MISMO, SE ENTIENDE QUE TODO DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. DE IGUAL FORMA AUTORIZO EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA POLÍTICA ESTABLECIDA POR EL CONTRATISTA CONFORME A LA LEY. CONSULTE EN NUESTRA PAGINA WEB: www.startourscolombia.com/politica-de-tratamiento-de-proteccion-de-datos-personales

"En caso de que EL CONTRATANTE o CLIENTE, por cualquier circunstancia NO FIRME el presente contrato; este se entenderá firmado y su contenido aceptado con el solo hecho del pago de cualquier suma de dinero a favor del CONTRATISTA; bien sea como importe de separación del viaje o excursión, o abono al valor total del precio convenido. De esta forma EL CONTRATANTE compromete su responsabilidad con los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, en ausencia de su firma."

FIRMA DEL CLIENTE

Star Tours esta comprometido en el proceso de sostenibilidad se acoge a la siguiente normatividad: Ley 1336 de 2009, Ley 985 de 2005, Ley 1329 de 2009. Star Tours Rechaza la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores y contribuye al cumplimiento de la Ley 679 del 2001. Ley 17 y Ley 1333 (con el fin de evitar el tráfico ilegal de especies de flora y fauna). Ley 63 1986, Ley 1185 de 2008. (Con el fin de evitar el tráfico de bienes culturales). Resolución 0584 de 2002 (Por el cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional).